

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4401** *Resolución de 13 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo («BOE» del día 21) se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2014 de la Comisión Permanente de Selección, dictada por imperativo de lo acordado en la providencia de 3 de octubre de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativa a la Ejecución Definitiva 154/2014, correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 1176/2010, se declara que don Jesús Mazariegos Manrique ha superado el proceso selectivo mencionado.

Con fecha 19 de febrero de 2015 se notifica a don Jesús Mazariegos Manrique, Resolución por la que se realiza oferta de puestos para poder proceder al nombramiento de funcionario de carrera. En dicha Resolución se le abría un plazo para que optase a uno de los puestos ofertados en su momento a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo o para que aceptase la reconversión del puesto que ocupa en la actualidad como personal laboral fijo en un puesto en el que pudiera ser nombrado funcionario de carrera, sin que el interesado haya optado por ninguna de las dos opciones.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a don Jesús Mazariegos Manrique, con número de registro personal 1194881324 A1135 con destino en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Delegación de Gobierno en Cataluña, Oficina de Extranjería en Barcelona, código puesto 3586372, Jefe/Jefa de Negociado de Extranjería, nivel C.D. 18 y complemento específico 4.360,44 euros.

Segundo.

El presente nombramiento tiene efectos desde el día 23 de diciembre de 2010, primer día hábil de toma de posesión del resto de los aspirantes nombrados funcionarios del precitado Cuerpo por Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 13 de diciembre de 2010 («BOE» del día 22), señalando que de los derechos económicos que como consecuencia de dicha retroactividad puedan corresponder a don Jesús Mazariegos Manrique, se deberán detraer las percepciones que haya obtenido por

el ejercicio de cargos o puestos que fueran incompatibles con el nombramiento ahora efectuado.

Tercero.

El nombramiento en el puesto señalado se efectúa teniendo en cuenta que el interesado no ha optado por ninguna de las opciones ofertadas, por lo que se le nombra en el primer puesto vacante en la actualidad y que no se adjudicó en su momento a ningún aspirante.

Cuarto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.

Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 13 de abril de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.